



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No 03 de 2024

Por medio del cual se definen las distintas metodologías para impartir las unidades de aprendizaje y las modalidades de los programas académicos de pregrado y posgrado ofertados por la Fundación Universitaria Cafam

El Consejo Académico, en uso de las atribuciones que le confiere los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam.

CONSIDERANDO

Que, la Fundación Universitaria Cafam es una Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 9336 del 12 de diciembre de 2008, la cual goza de autonomía administrativa y académica.

Que, el artículo 29 de los Estatutos de UNICAFAM señala que el Consejo Académico es la suprema autoridad académica de la Fundación, con competencia en los asuntos académicos propios de su índole.

Que a partir de las modalidades definidas en el Decreto 1330 de 2019 y con el propósito de promover la definición de rutas de formación flexible, UNICAFAM mediante Acuerdo 4 de 2022, del consejo Académico, estableció las tipologías de unidades de aprendizaje en sus programas de pregrado y posgrado.

Que, el decreto 0529 de 2024 modificó la sección correspondiente a las Características del Registro Calificado establecidas en el Decreto 1330 de 2019, y como parte de ello modificó y amplió la definición de modalidad en los siguientes términos:

“Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Son modalidades para el desarrollo y oferta de programas académicos de educación superior las siguientes: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades.

La combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará modalidad híbrida, y se identificarán como híbrida (presencial-



virtual), híbrida (a distancia - virtual) e híbrida (dual - virtual). Corresponderá a la institución justificar, en la respectiva solicitud, la combinación de modalidades a partir del desarrollo de las condiciones de calidad.”

Que, la Fundación Universitaria busca la construcción continua de modelos de enseñanza aprendizaje con diversas opciones de interacción, utilizando medios y mediaciones en ambientes de aprendizaje tanto presenciales como digitales, que favorezcan diferentes opciones organizativas y curriculares, que atiendan a las características específicas de los programas académicos favoreciendo el acceso de los estudiantes en condiciones variadas de tiempo y espacio, siempre pensando la educación bajo los más altos estándares de calidad, con el propósito de incentivar el interés de los estudiantes por aprender de maneras diferentes, reconociendo el valor de lo multimodal, e imprimiendo como sello institucional mayor flexibilidad, adaptabilidad y dinamismo a los proceso de enseñanza aprendizaje.

Que, en sesión ordinaria N° 8 del Consejo Académico, celebrada el 18 de octubre de 2024 se hace necesario modificar el Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Académico y en consecuencia aprobó una nueva caracterización de las unidades de aprendizaje a partir de las metodologías utilizadas para impartirlas y adoptó las modalidades de los programas académicos de la Fundación.

Que en sesión N° 9 del mismo Consejo, celebrada el 1 de noviembre de 2024, se introdujeron algunos ajustes en relación con la metodología hyflex, que fueron aprobados por unanimidad.

Que, en consideración a lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero. Caracterizar las unidades de aprendizaje en función de las metodologías adoptadas para impartirlas.

- 1) **Metodología Presencial:** Se caracteriza porque las actividades de formación directa se desarrollan en un espacio físico en el que están presentes los estudiantes y el profesor en un encuentro sincrónico. El espacio físico puede ser un salón de clase, un taller, un laboratorio, un sitio de práctica o el destino de una salida de campo, entre otros.

El encuentro tiene lugar en un horario previamente definido por la institución y se debe llevar a cabo en el espacio físico dispuesto para ello por la institución.

- 2) **Metodología Presencial Asistida por Tecnología (PAT):** Se caracteriza porque las actividades de formación directa se desarrollan a través de una plataforma del entorno

digital en la cual están presentes estudiantes y profesores, en un encuentro sincrónico, independientemente de la ubicación física de cada uno de ellos.

El encuentro tiene lugar en un horario previamente definido por la institución y se debe llevar a cabo a través de las plataformas dispuestas para ello por la institución.

- 3) **Metodología Virtual:** Se caracteriza porque las actividades formativas las desarrolla cada estudiante de manera autónoma en un ambiente virtual de aprendizaje, en el cual cada estudiante tiene a su disposición los contenidos, las actividades de aprendizaje y de evaluación (o los recursos educativos de aprendizaje) que requiere para su proceso formativo.

Las horas de formación directa con el profesor tutor se dan mediante la interacción sincrónica o asincrónica. El encuentro sincrónico tiene como propósito orientar, profundizar y aclarar dudas del trabajo que se está desarrollando en el aula virtual, tiene lugar en un horario previamente definido y se debe llevar a cabo a través de las plataformas dispuestas por la institución; la participación del estudiante es voluntaria. El encuentro asincrónico se debe llevar a cabo a través del aula virtual o de los medios dispuestos por la institución, por sus características no tiene un horario previamente definido.

- 4) **Metodología Hyflex:** Se caracteriza por ser una combinación de las metodologías Presencial, PAT y Virtual. Se reconocen como posibles combinaciones las siguientes:

- a) Combinación simultánea de la metodología Presencial y PAT: el profesor desarrolla las actividades académicas en un espacio físico al que concurre un grupo de estudiantes de manera presencial y otro grupo de forma remota, en un encuentro sincrónico que le permite al profesor interactuar de forma simultánea con todos los estudiantes.
- b) Combinación sucesiva de la metodología Presencial y PAT: el profesor desarrolla algunas actividades académicas de manera presencial, en un espacio físico al que concurren todos los estudiantes de manera presencial; las otras actividades las desarrolla el profesor a través de una plataforma del entorno digital en la cual están presentes estudiantes y profesores, en un encuentro sincrónico
- c) Combinación sucesiva de la metodología Presencia y la Virtual: el profesor desarrolla algunas actividades académicas de manera presencial, en un espacio físico al que concurren todos los estudiantes de manera presencial; las otras actividades se desarrollan de manera virtual de tal forma que las actividades formativas las



desarrolla cada estudiante de manera autónoma en un ambiente virtual de aprendizaje.

Parágrafo 1. En las metodologías Presencial, PAT y Hyflex la interacción se complementa con el uso de diversas herramientas tecnológicas de mediación pedagógica durante la clase y con el uso del aula virtual como apoyo para el desarrollo y seguimiento del trabajo independiente y de las actividades de evaluación de los resultados de aprendizaje.

Parágrafo 2. La definición de la metodología debe considerar el componente de la unidad de aprendizaje: teórico, práctico y teórico-práctico.

Artículo Segundo. Establecer las modalidades para los programas conducentes a título ofertados por la Fundación Universitaria Cafam-Unicafam:

La definición de modalidades para desarrollar y ofertar los programas académicos de la Fundación Universitaria Cafam se realiza teniendo en cuenta la combinación de las metodologías utilizadas para impartir las unidades de aprendizaje, sus características curriculares y organizativas, así:

- 1) **Modalidad Presencial:** Corresponde a los programas en los que predominan las unidades de aprendizaje que se imparten en metodología Presencial y Presencial Asistida por Tecnologías (PAT). En la conformación del plan de estudios se deberá tener en cuenta la siguiente distribución de créditos:

Modalidad	Metodología Presencial	Metodología PAT	Metodología Virtual
Presencial	90 %*		Hasta 10%
	Según programa	Hasta 45%	

*La distribución del 90% de los créditos entre unidades de aprendizaje en metodología Presencial y metodología PAT se hará teniendo en cuenta los lineamientos para la incorporación de tecnologías de información y comunicación (TIC) en los programas de modalidad presencial.

- 2) **Modalidad Virtual:** Corresponde a los programas en los que la totalidad de las unidades de aprendizaje se imparten en metodología virtual.

Modalidad	Metodología Presencial	Metodología PAT	Metodología Virtual
Virtual	0%	0%	100%



- 3) **Modalidad Híbrida:** Corresponde a los programas en los que las unidades de aprendizaje se imparten combinando las metodologías Presencial, PAT y Virtual. En la conformación del plan de estudios se deberá tener en cuenta la siguiente distribución de créditos.

Modalidad	Metodología Presencial	Metodología PAT	Metodología Virtual
Híbrida	Entre el 50% y el 89%		Entre el 11% y el 50% debiéndose completar el 100%

Artículo Tercero. En cada modalidad se podrán desarrollar unidades de aprendizaje con metodología Hyflex, atendiendo a las características y necesidades particulares de la unidad de aprendizaje y del programa académico.

Toda vez que la metodología Hyflex se construye a partir de la combinación de las otras metodologías, para efectos de su contabilización en las modalidades de programas se reportarán como se indica a continuación:

- Para los casos de combinación simultánea de la metodología Presencial y PAT y combinación sucesiva de la metodología Presencial y PAT, los créditos correspondientes a la unidad de aprendizaje se contabilizarán en la metodología en la cual dedica el mayor número de horas; si la distribución es igual se reportará en la metodología presencial.
- Para el caso de la combinación sucesiva de la metodología Presencia y Virtual, los créditos correspondientes a la unidad de aprendizaje se contabilizarán en la metodología Virtual.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2024.


DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Rectora


BEATRIZ ESCANDÓN JARAMILLO
Secretaria

